

ACTA DE CONCERTACIÓN

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Fecha: 9, Febrero de 2017, se reunieron en el municipio de Mompox.

Asistentes:

Alcalde de Santa Rosa del Sur, DELMAR AUGUSTO BURGOS URIBE con C.C. 91288.896

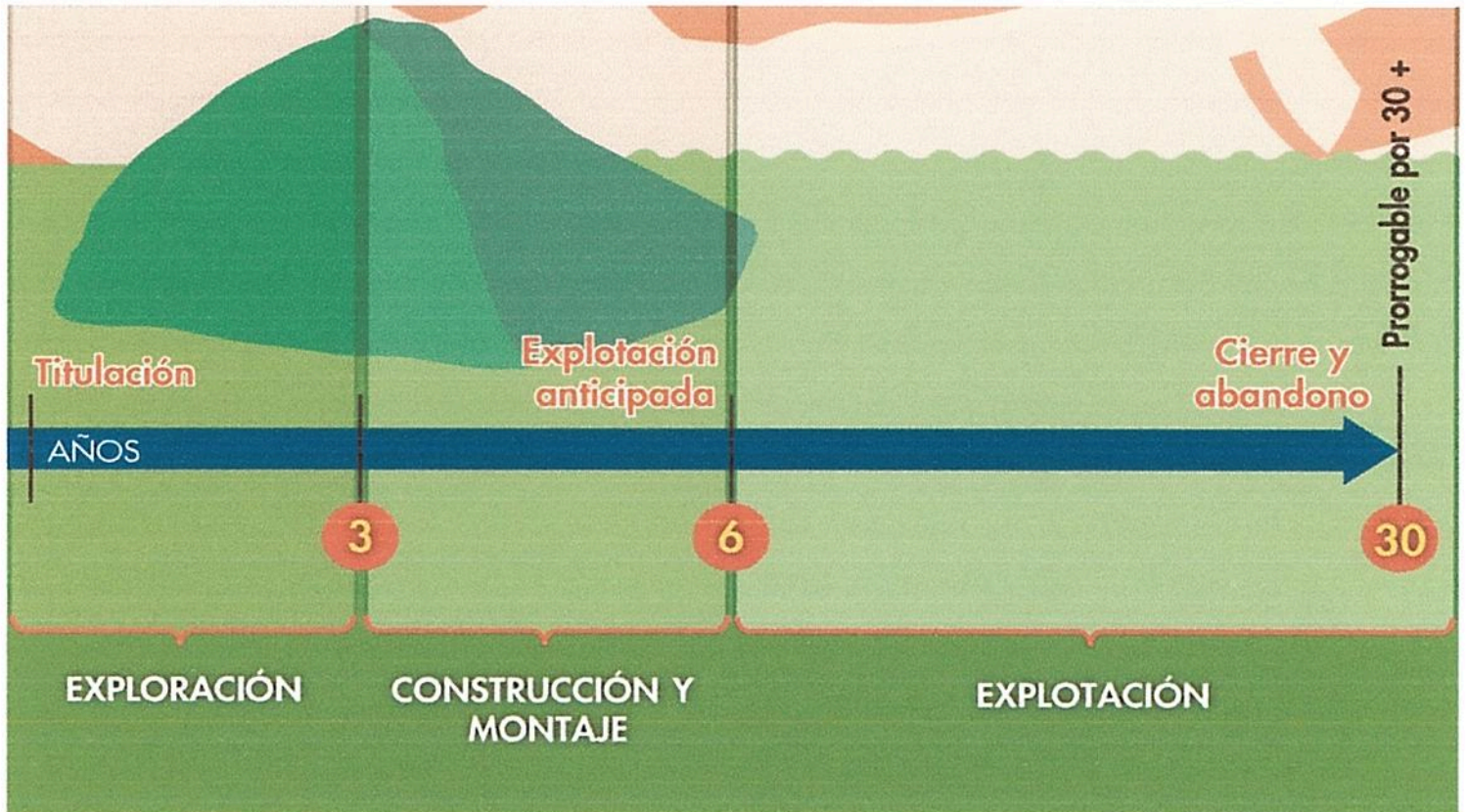
Vicepresidente de Titulación y Contratación de la ANM Eduardo Amaya con C.C. 80.424.221.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Vicepresidente de Contratación de la ANM inicia la reunión agradeciendo y manifestando al Alcalde que es muy importante para nosotros presentarle al municipio toda la información minera que tenemos disponible, explicarle todos los componentes del ciclo minero y las autorizaciones temporales.

Hace énfasis en el análisis que hemos hecho de la información que tenemos del municipio: El Plan de Desarrollo y la última versión de su esquema de ordenamiento territorial. Recalca el interés de la Agencia de establecer la vocación minera del municipio y establecer la oportunidad de que se desarrollen proyectos de minería bien hecha, responsable con el medio ambiente y concertada con el territorio (como lo establece la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado), que aporten al desarrollo económico y social de la región.

En esta primera parte de la reunión, el Vicepresidente empieza su presentación sobre el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía y se anexa al acta).



“Lo primero que hacemos en la ANM es recibir la propuesta de concesión en el marco de nuestras funciones de administrar el recurso minero. Se evalúa primero que hay área libre de la minería. Luego entramos a evaluar la capacidad económica del proponente, posteriormente evaluamos la capacidad legal. Hoy con la sentencia 389 de 2016 proferida por la Corte Constitucional se exigen dos requisitos adicionales: idoneidad ambiental y laboral. Para eso la ANM está modificando el formato A, para cumplir con lo que nos dicen los fallos.

Verificado, y cumplidos los requisitos, debemos concertar con el Alcalde, para luego realizar la Audiencia de participación ciudadana en la cual participaran todas aquellas personas que se inscriban, junto con la institucionalidad invitada a la misma, es importante aclarar el carácter informativo de la misma”.

Cumplidos todos estos pasos, se suscriben contrato de concesión.

1 etapa: etapa de exploración 3 años. En este paso hay que cumplir con los permisos ambientales por parte del concesionario. También debe suscribir una póliza minero ambiental y debe pagar canon superficiario.



De acuerdo a la resolución 708 de 2016 de la ANM, el titular minero debe presentar el Plan de Gestión Social a la autoridad minera a más tardar dentro de los 30 días anteriores a la fecha de finalización de la etapa de exploración minera la autoridad, en el entendido que la ejecución de dicho debe iniciarse con la etapa de construcción y montaje.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



2 etapa **Construcción y Montaje**: se realiza luego y solo si aprueba un PTO y el plan de manejo ambiental o licenciamiento ambiental. En esta etapa el concesionario debe



cumplir con las obligaciones de pago de canon superficario, el informe semestral y anual (FMB) y (ANM) y el pago de la póliza minero ambiental.

3 etapa: **Explotación por 30 años prorrogable por 30 años más**. Las obligaciones del concesionario en esta etapa son el pago de regalías, la presentación de los informes semestrales y anuales, cumplir con los informes a las autoridades ambientales y el pago de la póliza minero- ambiental.

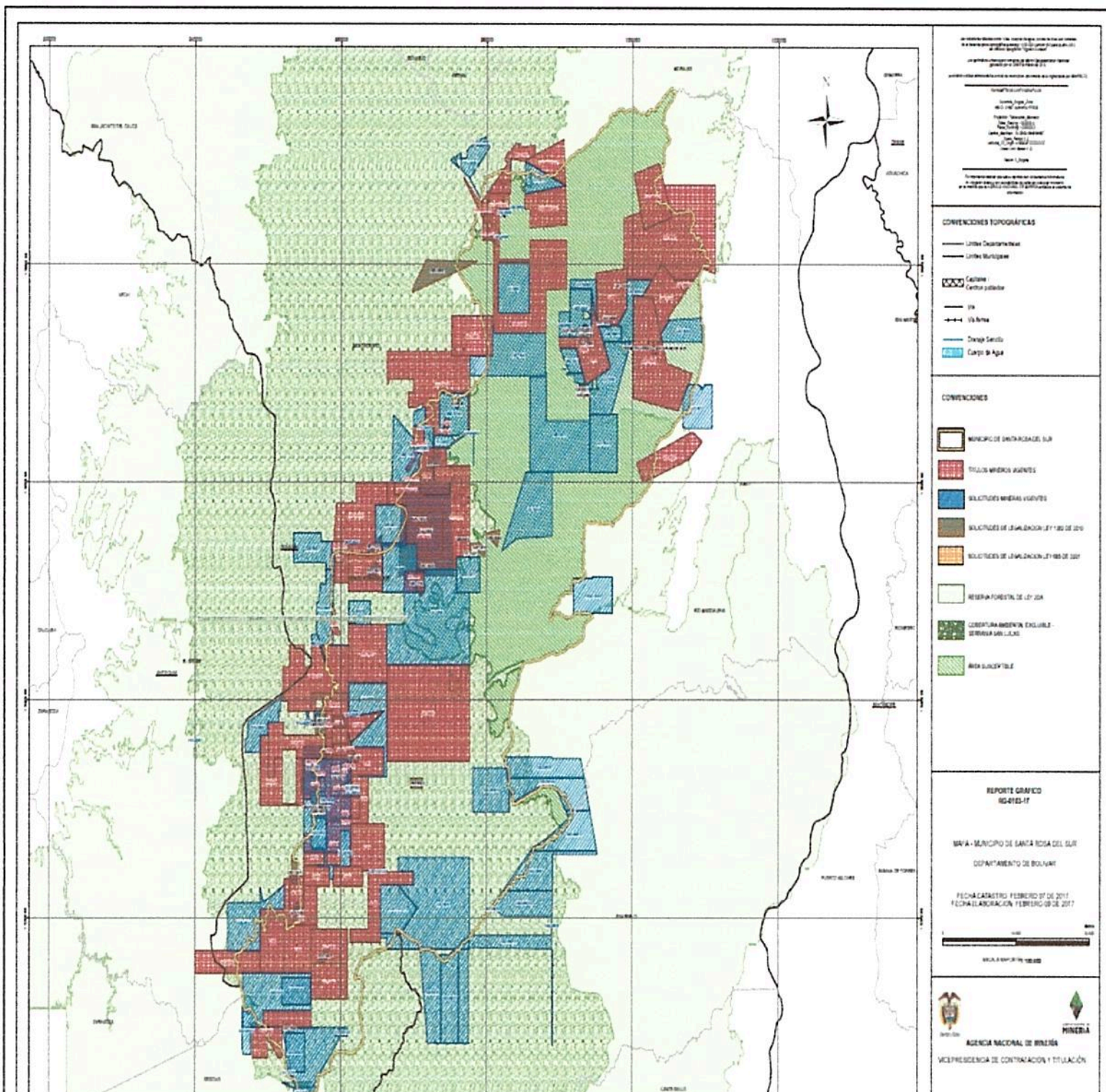




AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



En la segunda parte de la reunión explicó el mapa del Municipio de Santa Rosa del Sur con su caracterización y sus capas. (El Mapa queda también a disposición del Alcalde y se anexa al acta)



Los porcentajes de superposición de cada una de las capas del municipio son los siguientes:

COBERTURA	AREA Ha.	% SUPEPROSICIÓN
ÁREA MUNICIPIO	237.803,40	100%
ÁREA TITULADA	75.991,29	32,0%
ÁREA SOLICITADA	74.470,86	31,3%
ÁREA CON RESTRICCIÓN	0,00	0,0%
ÁREA EXCLUIBLE	113.906,67	47,9%
ÁREA SUSCEPTIBLE	123.794,45	52,1%

El área excluible de este municipio corresponde a casi el 50% del territorio, correspondiente a la Serranía de San Lucas.

ÁREA COMPATIBLE CON MINERÍA: 52,1% del municipio

El Vicepresidente también señala en el mapa los centros poblados, los cuales constituyen áreas restringidas, más no excluidas para la minería.

A continuación, se muestra en el mapa cuales son las solicitudes vigentes en este el municipio de Santa Rosa del Sur. Existen 56 propuestas de contratos.

El Vicepresidente muestra a los asistentes el área susceptible de la minería en el mapa, luego del análisis de todas las exclusiones ambientales. El achurado en color naranja en el mapa es el área compatible con la minería, la cual es susceptible de desarrollar proyectos mineros. Sin perjuicio de otras actividades productivas en el territorio

“Esta información que acabamos de ver es muy importante para el municipio especialmente para incluirlo dentro del Esquema de Ordenamiento Minero. La minería también es una posibilidad de desarrollo económico del municipio”. Explica el Vicepresidente de Contratación.

Esto también es importante para El Alcalde porque como primera autoridad del municipio le corresponde cerrar cualquier explotación ilegal de minerales.

Hoy en las propuestas de concesión NO puede haber ninguna explotación, enfatiza el vicepresidente.

El equipo de la ANM hace énfasis en el potencial económico y progreso que tiene la actividad minera para el municipio, igualmente énfasis en cómo estamos haciendo minería bien hecha, con los estándares ambientales más altos.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



El Vicepresidente de Contratación de la ANM, explica por último cuál es el siguiente paso a esta concertación, la Audiencia Pública, pues debemos garantizar la participación ciudadana en el otorgamiento de títulos mineros como lo exige la Corte Constitucional. En esa audiencia informativa, traeríamos las propuestas de concesión que estén viabilizadas, que hayan cumplido todos los requisitos de la Ley.

CONCLUSIONES:

Una vez divulgado el objetivo de la concertación y analizado el interés del Municipio de Santa Rosa del Sur y de la Agencia Nacional de Minería, para la titulación minera en el mismo se concluye:

Que se ha concertado un área susceptible de vocación minera del municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

La ANM se compromete a:

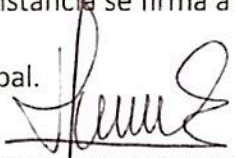
1. Seguir acompañando al municipio en todo el ciclo minero
2. Acompañar la actualización del esquema de ordenamiento territorial desde el componente minero.

La Entidad Territorial se compromete a:

1. Está comprometido con trabajar con el apoyo de la ANM en todo el ciclo minero.
2. A incorporar el componente minero concertado, en el esquema de ordenamiento territorial del municipio.

Para mayor constancia se firma a los Firman,

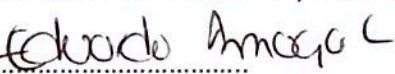
Alcalde Municipal.

Firma: 

Nombre: Delmar Burgos Uribe

c.c.: 91.288.896

Vicepresidente de Titulación y Contratación Agencia Nacional de Minería.

Firma: 

Nombre: Edoardo Amador C.

c.c.: 80.424.221